

DECRETO ALCALDICIO Nº 1418

AUTORIZA LICITAR PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 MAYO 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la construcción de resaltos en la comuna para disminuir accidentes..

Que se firmó convenio para la **“Construcción Resaltos para reducción de Velocidad”**, con aportes del Gobierno Regional de O’Higgins.

Las Bases Administrativas y Técnicas, formatos, especificaciones técnicas y planos que rigen para la licitación del proyecto, de manera correcta y transparente.

El Memorándum Nº 290 de fecha 02.09.2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **“Construcción Resaltos para reducción de Velocidad”**.

La autorización del Sr. Alcalde al Memorándum Nº 387 expuesto precedentemente.

El Convenio de fecha 04 de Junio de 2013 de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O’Higgins y la Municipalidad de Requinoa, según Resolución Exenta Nº 0414 de fecha 19 de Junio del año 2013, que aprueba los recursos para ejecutar el proyecto: “.Construcción 30 Resaltos para Reducción de Velocidad”.

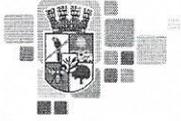
El Decreto Alcaldicio Nº 1790 de fecha 17.07.2014, que aprueba Convenio entre Gobierno Regional de O’Higgins y la municipalidad de Requinoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, del proyecto: “.Construcción 30 Resaltos para Reducción de Velocidad”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de publicación Licitación pública a **“Construcción Resaltos para reducción de Velocidad”**.



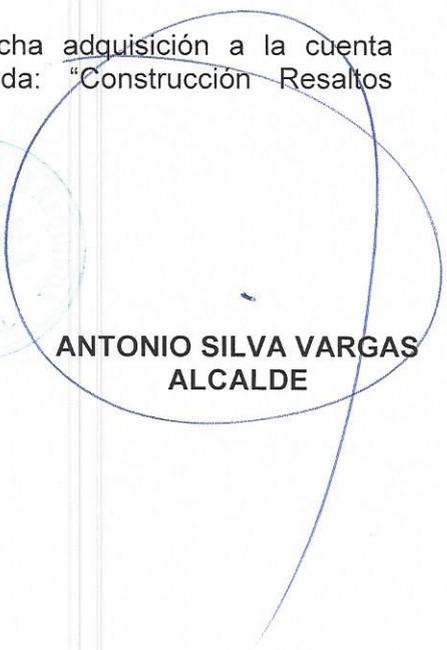
APRUEBASE Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: I a Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, RUN: 13.115.915-3; al Arquitecto de SECPLA, don Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones, Arquitecto, Rut 15.992.170-0 a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUN 11.994.586-0, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, RUN 7.553.899-5, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto que irroque dicha adquisición a la cuenta Presupuestaria: N° 215-31-02-004-0140-001, Denominada: "Construcción Resaltos diversos sectores. Previo Informe Favorable de la DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cmd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público

DOM

DAF

SECPLA (1)

Archivo